CONTRATO Nº 17 /2020

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 808.323****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA DEL ESTE S.A.****, con* ***RUC Nº 80021999-6****, con domicilio en Avda. Aviadores del Chaco Nº 1960, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. FABIO ROJAS CARDOZO****, con* ***C.I. Nº 699.783****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº04/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 383.918***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 383.918.*** *El contrato es el resultado del procedimiento de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº04/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Resolución de Adjudicación Nº409/2020.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131607-001	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AEROPORTUARIA	Unidad	EVENTO	12	191.212.500	2.294.550.000
2	84131607-001	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS VARIOS/TODO RIESGO OPERATIVO (INFRAESTRUCTURA)	Unidad	EVENTO	12	233.704.200	2.804.450.400
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	5.099.000.400

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.5.099.000.400 (Guaraníes Cinco Mil Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos) IVA Incluido,*** *correspondiente al Ejercicio 2020 la suma de* ***Gs. 1.274.750.100. (Guaraníes Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Cien) IVA Incluido*** *y para el Ejercicio 2021 la suma de* ***Gs. 3.824.250.300 (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Trescientos) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Plazo de entrega: *El proveedor deberá las entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la nota de comunicación de adjudicación.*
Lugar de entrega: *Dpto. de Contratos y Garantías – Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López c/ 22 de septiembre – 3° Piso Edificio del Ministerio de Defensa Nacional.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa D.A. y los fiscales designados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince ***(15) días calendario*** *desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

AGENCIA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día ..02.. mes ...Octubre... y año 2020.

FABIO ROJAS CARDOZO
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS/ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil